



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 01907-0024662-9

V I S T O:

El expediente N° 01907-0024662-9 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0021134-6, 01907-0023918-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA DE CANALES TRONCALES – ZONA SUR – ETAPA I - PROVINCIA DE SANTA FE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES-2025-00001370-APPSF-PE#MOP de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción y se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para contratar los trabajos de referencia sobre la base de un presupuesto oficial de \$ 9.653.188.255,70 calculado a valores del mes de abril de 2025 y plazo de ejecución 18 (dieciocho) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas para el día 27 de febrero de 2026;

Que por RES-2026-00000023-APPSF-PE#MOP de fecha 19 de enero de 2026 tramitada mediante EE-2026-00002610- APPSF-PE se aprobó la Circular Aclaratoria N° 1, por RES-2026-00000056-APPSF-PE#MOP de fecha 27 de enero de 2026 tramitada por EE-2026-00003065-APPSF-PE se aprobó la Circular Aclaratoria N° 2, por RES-2026-00000062-APPSF-PE#MOP de fecha 29 de enero de 2026 tramitada mediante por EE-2026-00005153- APPSF-PE se aprobó la Circular Aclaratoria N° 3 y por RES-2026-00000111-APPSF-PE#MOP de fecha 23 de febrero de 2026 tramitada mediante EE-2026-00009063-APPSF-PE se aprobó la Circular Aclaratoria N° 4;

Que por Expediente N° 01907-0023918-0 se gestionó la aprobación de movilidad para la inspección de la obra por parte de la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 24 (veinticuatro) firmas oferentes: LAROMET S.A., ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A., JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A., RIO SALADO S.R.L.,



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

PIBECO S.A., MEM INGENIERÍA S.A., SEMAC CONSTRUCCIONES S.A., VADIEG S.A., CONSTRUCTORA BETÓN S.R.L., AUTOMAT ARGENTINA S.A., PIRÁMIDE CONSTRUCTORA S.A., RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES, COEMYC S.A., UT CONYLOG S.R.L. - DEROSARIO SERVICIOS S.R.L. - UT CANALES 2026, CONHORMAQ S.R.L., ELECTRO CONSTRUCTORA S.R.L., EDECA S.A., MONTAÑO - WINKELMANN - CANALES SUR – UT, DEL SOL CONSTRUCTORA S.A., ICA S.R.L., ALCA INGENIERÍA S.R.L. - SCAREL PABLO RAÚL UNION TRANSITORIA, OBRING S.A., ROVIAL S.A. y ACOSTA MATÍAS FABIÁN;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 076/2024 del Ministerio de Obras Públicas, procedió a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de Enero de 2026, en virtud que el mismo se había efectuado en el mes de Abril/2025, arrojando la suma de \$ 11.987.927.883,82 y luego procedió al análisis de las ofertas, solicitando a la empresa OBRING S.A. la rectificación del Ítem 8 “Movilización y Desmovilización de Obra” lo que arrojo que el valor de la oferta quedara en la suma de \$ 5.548.908.422,03;

Que atento a lo expuesto la Comisión de Evaluación aconseja adjudicar la obra a la firma OBRING S.A. por la suma de \$ 5.548.908.422,03, siendo el mismo inferior al presupuesto oficial actualizado a Enero de 2026 en un 50,15 % por ajustarse al Pliego Licitatorio y siendo conveniente a los intereses técnicos y económicos de la administración pública provincial, tal como lo dispone la Ley de Obras Públicas N° 5188 Artículo 36 y sus Decretos Reglamentarios y Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma OBRING S.A. se encuentra vigente;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, ha emitido el Informe Técnico - Económico y Financiero de la firma OBRING S.A., resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que la firma OBRING S.A. se encuentra inscripta en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde modificar la estructura programática del presupuesto vigente en la Jurisdicción 67 “Ministerio de Obras Públicas -SAF 1 (Dirección General de Administración)”, incorporando en el programa 17 “Infraestructura”, Subprograma 10 “Política Hídrica”, Proyecto Específico 3 “Ordenamiento Hídrico” – Sector Productivo”, la obra 331 “Limpieza de Canales Troncales – Zona Sur – Etapa I”;

Que para la atención favorable de la presente gestión, corresponde modificar las Erogaciones del Presupuesto vigente Ley N° 14424 - en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 - Dirección General de Administración, por el importe de \$ 1.089.892.620,96 (Ampliación–Reducción);

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a confeccionar el compromiso preventivo del SIPAF N° 1790/2026 - en trámite - por el importe de \$ 1.089.892.620,96 y el resto en futuras planificaciones;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 26.808/2026;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36 de la Ley N° 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la Estructura Programática del presupuesto vigente – Ley N° 14424, en la Jurisdicción 67 “Ministerio de Obras Públicas -SAF 1 (Dirección General de Administración)”, incorporando en el programa 17 “Infraestructura”, Subprograma 10 “Política Hídrica”, Proyecto Específico 3 “Ordenamiento Hídrico” – Sector Productivo”, la obra 331 “Limpieza de Canales Troncales – Zona Sur – Etapa I”;

ARTÍCULO 2º: Modifíquense las “Erogaciones” del Presupuesto Vigente Ley N° 14424 la Jurisdicción 67 - Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 (DGA) con Fuente de Financiamiento 5133 “Ley 13748 apartado II a)”, por el importe de \$ 1.089.892.620,96 (PESOS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 96/100) (Ampliación) (Reducción) y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la “Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades”, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas “B” y “C” respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: “LIMPIEZA DE CANALES TRONCALES – ZONA SUR – ETAPA I - PROVINCIA DE SANTA FE”, efectuada por conducto del Ministerio de Obras Públicas, en fecha 27 de Febrero de 2026, autorizada por RES-2025-00001370-APPSF-PE#MOP del Ministerio de Obras Públicas y adjudíquese la misma a la firma OBRING S.A., por la suma de \$ 5.548.908.422,03 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 03/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

ARTÍCULO 5º: Apruébese la garantía presentada por la firma OBRING S.A. en la Licitación Pública que se aprueba por el ARTÍCULO 4º, consistente en Póliza N° 731728 emitida por la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CÍA. DE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

SEGUROS S.A. por la suma de \$ 96.600.000,00 (PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100).

ARTÍCULO 6º: Autorícese al Ministerio de Obras Públicas a suscribir con la firma adjudicataria OBRING S.A. el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 7º: Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras Públicas liquídese y páguese a favor de la firma OBRING S.A. las acreencias resultantes que deriven del presente acto administrativo, previo cumplimiento de las formalidades y normativas pertinentes.

ARTÍCULO 8º: Impútese el gasto que demanda la presente gestión por el importe total de \$ 1.089.892.620,96 (PESOS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 96/100) con cargo al Presupuesto vigente – Jurisdicción 67 – Ministerio de Obras Públicas – SAF 1 - Categoría Programática 17.10.3.331 - Fuente de Financiamiento 5133 – Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-995-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el resto en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 9º: Refréndese por los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía.

ARTÍCULO 10: Regístrese, comuníquese y archívese.

